



Reforma bursátil,
por fin aprobada
Desde el piso de remates,
Maricarmen Cortés > 4



Reforma bursátil, por fin aprobada

Finalmente y por unanimidad, se aprobó en la Cámara de Diputados la reforma a la Ley del Mercado de Valores, que en abril pasado ya había sido aprobada en el Senado.

Sin lugar a dudas, es una buena noticia y de inmediato lo festejó el Grupo Bolsa Mexicana de Valores, que preside **Marcos Martínez**, quien fue uno de sus principales promotores, junto con **Álvaro García Pimentel**, presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB); **María Ariza**, directora de la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) y, desde luego, el secretario de Hacienda, **Rogelio Ramírez de la O**.

La reforma busca incrementar el número de emisoras al facilitar el acceso al mercado de capitales de empresas medianas, con emisiones de deuda y de acciones que sólo se podrán colocar entre inversionistas institucionales y que operarán en un esquema similar al de la muy exitosa Regla 144A de Wall Street.

Aunque los más optimistas, como es el caso de **García Pimentel**, confían en que se incremente sustancialmente el número de emisoras, que hoy son menos de 300, porque la AMIB sostiene que el potencial mercado sería de 9,000 empresas grandes y medianas que solicitan financiamiento en la banca de desarrollo.



SIN TAKE OVER O COMPRAS HOSTILES

El incremento de emisoras será gradual porque, pese a la facilidad del registro, permanecen obstáculos, como es principalmente el que muchas empresas mexicanas son familiares y no quieren perder el control mediante una compra hostil o *take over*.

Sin embargo, una de las ventajas de la reforma bursátil, además de la inscripción simplificada en el nuevo registro, que no tendrá que ser autorizada por la CNBV, lo que evita múltiples trámites y costos para las empresas es que podrán

emitir distintas series de acciones con derechos diferenciados para los accionistas, precisamente para evitar una compra hostil.



FONDOS DE COBERTURA

Otra innovación de la reforma a LMV es que permite la creación de nuevos fondos de inversión de cobertura o *hedge funds*, que se espera que sean activos participantes en la compra de valores de las nuevas emisoras y darán mayor liquidez al mercado y que en otros países, como son los casos de Brasil y de Estados Unidos, son participantes muy importantes.



REGULACIÓN SECUNDARIA

Una vez que se promulgue la reforma a la LMV, probablemente este año, el siguiente paso será la regulación secundaria porque, como siempre, el diablo está en los detalles.

De entrada, hay un plazo muy amplio: de un año, para que la CNBV y el Banco de México emitan la regulación secundaria para el nuevo registro simplificado; los requisitos que deberán cumplir las emisoras y facilitar la creación de los fondos de cobertura.

Dos factores serán clave para que, efectivamente, se cumplan los objetivos de atraer más emisoras al mercado bursátil. Por una lado, será una mayor y más eficiente coordinación entre la Secretaría de Hacienda, la CNBV y el Banxico.

Y, por parte de las casas de bolsa afiliadas a la AMIB y de las dos bolsas, la BVM y BIVA, se requiere, ahora sí, una eficiente campaña de promoción entre las potenciales emisoras en un entorno difícil por la incertidumbre que genera todo inicio de una nueva administración a partir de octubre de 2024.

Hay que reconocer, pese al optimismo del gremio, que no es una reforma enfocada a pymes, sino a medianas y grandes empresas.